

## **XVII REUNION DEL COMITE DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR-UNION EUROPEA**

**29 Junio – 02 Julio 2010  
Buenos Aires - Argentina**

### **CONCLUSIONES FINALES**

Los Delegados del MERCOSUR y de la UE se reunieron en Buenos Aires entre el 29 de junio y el 2 de julio de 2010. De esta manera, se reiniciaron formalmente las discusiones sobre los tres pilares –diálogo político, cooperación y comercio- del futuro Acuerdo de Asociación Interregional entre el MERCOSUR y la Unión Europea .

El Embajador Alfredo Chiaradía, Coordinador Nacional de Argentina en el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, dio la bienvenida a las Delegaciones. La Delegación de la Unión Europea fue presidida por el Sr. João Aguiar Machado, Vice Director-General de Comercio de la Comisión Europea.

El Embajador Chiaradia expresó su satisfacción por el relanzamiento formal de las negociaciones bi-regionales y recordó la importancia que ambas partes asignan a la conclusión de un acuerdo ambicioso y equilibrado

Asimismo, afirmó que esta primera ronda formal tuvo una importancia clave en la estructuración de un método de trabajo pragmático, flexible y eficaz, con el objeto de realizar progresos sustantivos en las siguientes rondas. En este sentido, subrayó que los principios y objetivos generales establecidos por las Partes durante el I CNB (Buenos Aires, 6 y 7 de abril del 2000) siguen constituyendo el marco de referencia para la continuación de las negociaciones y que las Partes deberían basarse en el trabajo realizado y las lecciones aprendidas.

El Jefe de la Delegación del MERCOSUR propuso, en el marco de esta ronda, avanzar lo más rápido posible en los siguientes objetivos básicos: el establecimiento de los grupos de trabajo, la definición de los puntos de partida en cada capítulo, tomando en consideración las mejoras alcanzadas en la primera fase de las negociaciones y la identificación de las áreas pendientes y las posiciones de cada Parte en relación con los capítulos correspondientes.

A su vez, el jefe de la delegación europea, el Sr. João Aguiar Machado, hizo hincapié en el trabajo preparatorio realizado en las anteriores reuniones informales celebradas en Lisboa, Buenos Aires y Bruselas. Desde su punto de vista, los resultados de estos contactos fueron fundamentales en la identificación de las posiciones respectivas de cada parte y en el establecimiento de las condiciones para el lanzamiento formal de las negociaciones.

El Sr. João Aguiar Machado remarcó que todavía quedaba trabajo sustancial por delante en un número de cuestiones importantes para ambas partes, con el fin de alcanzar un acuerdo ambicioso y equilibrado, evitando al mismo tiempo medidas restrictivas al comercio, con el objeto de asegurar un entorno propicio para el éxito de las negociaciones birregionales.

Luego de la apertura de la reunión se procedió a organizar los grupos de trabajo del pilar comercial y, a continuación, se discutieron las directrices básicas para llevar a cabo las negociaciones de cada capítulo de este pilar. Los grupos relacionados con el Diálogo Político y Cooperación celebraron sus reuniones por separado.

### **Pilar Comercial**

Las partes convinieron en organizar los siguientes grupos de trabajo:

1. Acceso a Mercado de Bienes
2. Reglas de origen
3. Obstáculos Técnicos al Comercio
4. Medidas Sanitarias y fitosanitarias
5. Derechos de Propiedad Intelectual / Indicaciones geográficas / Vinos
6. Solución de Controversias
7. Defensa Comercial
8. Política de la Competencia
9. Aduanas [Facilitación de comercio y asuntos relacionados]
10. Servicios / Inversiones
11. Compras Públicas

La fecha y lugar de celebración de la próxima reunión del CNB se acordarán a través de los canales diplomáticos.

<b>ANEXOS</b>
---------------

- I. Informes del XVII CNB
- II. Lista de documentos de trabajo del XVII CNB
- III. Lista de participantes

**ANEXO I**  
**INFORMES**

**DIÁLOGO POLÍTICO - COOPERACIÓN**

Ambas partes llevaron a cabo una evaluación preliminar de la situación actual - "stocktaking" - en cuanto a los aspectos políticos y de cooperación del Acuerdo de Asociación Interregional entre la Unión Europea y el MERCOSUR (versión preliminar de 2004), a la luz de los acontecimientos que tuvieron lugar durante los últimos años .

Las Partes analizaron específicamente el Preámbulo, la Parte I ("Disposiciones Generales e Institucionales"), Parte II ("Diálogo Político"), Parte III ("Cooperación") y la Parte V ("Disposiciones finales").

Se acordó que se llevarán a cabo próximas reuniones con el fin de comenzar a discutir las propuestas de textos. Al mismo tiempo, ambas Partes se comprometieron a intercambiar propuestas de texto, por lo menos tres semanas antes de la próxima reunión.

## COMERCIO DE BIENES

### 1) Acceso al Mercado de Bienes

Conforme a lo indicado en la sesión plenaria, las partes convinieron en centrarse en el texto del Capítulo de Bienes con el fin de identificar un terreno común para los debates futuros.

Sobre la base del documento *Draft consolidated text Chapter on Goods: market access elements. IX BNC/MS-EU/09/21.03.03* se elaboró un nuevo texto actualizado, el que se anexó como 300 CNB/MS/UE/02.07.2010 XVII.

Cada parte anunció la elaboración de nuevas propuestas a fin de aclarar sus respectivas posiciones sobre algunos temas abordados en el texto, las que podrán abarcar también las barreras no arancelarias. El MERCOSUR presentó proyectos específicos para reemplazar artículos anteriores sobre: crestas arancelarias, subsidios a la exportación y las medidas de ayuda interna. El MERCOSUR desarrollará aún más el contenido de estos artículos en una fase posterior.

Por otra parte, la UE evaluará un nuevo enfoque sobre la presentación de los cronogramas de desgravación arancelaria. Del mismo modo, la UE elaborará los proyectos referentes a las empresas comerciales del Estado y las licencias de importación.

Asimismo, la UE evaluará la ubicación de algunas disposiciones ya incluidas en el texto-por ejemplo: Balanza de Pagos, a la luz de sus posibles implicancias más allá del capítulo de Bienes.

Las propuestas mencionadas se intercambiarán al menos tres semanas antes de la próxima reunión del CNB.

Las partes acordaron intercambiar las siguientes estadísticas, aranceles y nomenclatura el 30 de julio 2010:

#### MERCOSUR

- Las importaciones y las exportaciones a la UE 2006-2009 nomenclatura actual
- Las exportaciones e importaciones para el período 2006-2009 -incluidos todos los socios- en valor y cantidad, para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

#### Unión Europea

- Las importaciones y las exportaciones al MS 2006-2009, nomenclatura actual
- Las exportaciones e importaciones período 2006-2009, incluidos todos los socios-en valor y cantidad, UE 27

Ambos

- Nomenclatura actual y aranceles aplicados, incluido el SGP y excepciones  
NOTA: las exportaciones se presentarán sobre la base FOB y las importaciones se presentarán sobre la base CIF.

## **2. Reglas de origen**

El MERCOSUR y la UE identificaron el texto de negociación de la parte normativa del Protocolo sobre Reglas de Origen que se remonta a la suspensión de las negociaciones en 2004 (TECHNICAL TALKS/MS-EU/TG-1/21/17.09.04). Las Partes acordaron que este texto constituye el texto conjunto de negociación y examinaron todas las disposiciones del Protocolo en las que ambas partes desean presentar nuevas propuestas. Las propuestas de texto se intercambiarán antes de fines de julio.

En cuanto a los requisitos específicos para la adquisición del carácter originario, las Partes identificaron el documento que contiene las normas que se acordaron en 2004 y se decidió que éste debería constituir la base para futuras negociaciones (TECHNICAL TALKS/MS-EU/TG-1 / SROO/02.07.10).

Sin embargo, la UE indicó que luego de su revisión interna de las reglas de origen, presentará algunas propuestas nuevas que van en la dirección de la simplificación de las normas. La UE ha indicado provisionalmente algunos sectores en los que estaría dispuesto a presentar nuevas propuestas, respetando a la mayor medida posible el contenido acordado en 2004. El MERCOSUR va a presentar propuestas que están todavía pendientes y también tendrá en cuenta la necesidad de revisar las posiciones que ya había indicado en el pasado.

Ambas partes acordaron intercambiar sus propuestas sobre esta cuestión a finales de septiembre de 2010.

## **3. Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de la Evaluación de la Conformidad**

La delegación de la Unión Europea (UE) realizó una presentación acerca de los cambios producidos en su enfoque en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio informando que se encuentran trabajando internamente en base al texto consolidado en la XII CNB/MS-UE/TG-1/25/12-03-04 – versión final, con el objetivo de remitir al Mercosur un documento actualizado que incorpore los cambios mencionados. Asimismo, manifestó interés en intercambiar opiniones

sobre los temas relacionados con las Buenas Prácticas Regulatorias, Cooperación Internacional entre las Partes, Transparencia, Vigilancia de Mercado, proceso de consulta de proyectos de reglamentos técnicos, acuerdos de reconocimiento mutuo, entre otras cuestiones.

En este sentido, dicha delegación solicito poder contar con un relevamiento de los acuerdos de reconocimiento/equivalencia celebrados en el ámbito del Mercosur. Por su parte, el Mercosur manifestó a la delegación de la UE su deseo de conocer la legislación vigente sobre la marca CE, lo que simplificaría los trámites necesarios para su utilización.

En relación a los temas de interés por parte de la UE, el Mercosur hizo referencia al grado de desarrollo en materia de armonización de Reglamentos Técnicos, practicas regulatorias, así como de los procedimientos de evaluación de la conformidad y a la necesidad de tener en cuenta la situación actual del bloque, entre otros.

En cuanto al Capítulo II, Libre Movimientos de Bienes, Art. 2 (nuevo), párrafo 5, la delegación de la UE manifestó que se encuentran revisando este texto, teniendo en cuenta que podrían incluir otras disciplinas en el mismo. El Mercosur manifestó la necesidad de disponer del nuevo texto propuesto con sus justificaciones, para su análisis.

El Mercosur manifestó su preocupación por el incremento significativo de exigencias en base a normas privadas, para productos que se comercializan dentro de la UE, lo que genera restricciones al acceso de los productos del Mercosur en el mercado de la UE.

Los próximos pasos a seguir, teniendo en cuenta las posiciones sobre los temas tratados, serán: aguardar que la Unión Europea remita al Mercosur su nueva propuesta sobre el texto del documento XII CNB/MS-UE/TG-1/25/12-03-04 – versión final, así como su opinión acerca del texto del Art. 2 (nuevo), párrafo 5, contenido en el Capítulo II, Libre Movimientos de Bienes.

#### **4. Medidas Sanitarias y fitosanitarias**

Ambas partes acordaron que los últimos textos oficiales fueron los intercambiados en junio de 2004. Hubo una reunión técnica en septiembre de 2004 en la cual MERCOSUR presentó un documento no oficial que contenía sólo algunos artículos de su propuesta. La Unión Europea se reservó su posición con respecto a la totalidad de este documento.

Ambas partes explicaron cual fue el progreso alcanzado desde 2004. La Unión Europea informó acerca de su ampliación, la reestructuración de la DG-SANCO(Dirección General de Sanidad y Protección del Consumidor), las nuevas competencias, la nueva legislación (leyes sobre alimentos, paquete sobre higiene) y la legislación en preparación sobre sanidad animal y vegetal. El MERCOSUR informó acerca de la nueva armonización de legislación en sanidad animal y

vegetal y sobre el estado de incorporación de la legislación del MERCOSUR en los sistemas jurídicos internos.

El MERCOSUR explicó su perspectiva con respecto a los objetivos de la negociación y presentó una nueva propuesta de acuerdo en conformidad con esos objetivos. El MERCOSUR subrayó que el objetivo del acuerdo debería ser facilitar el comercio entre las partes, teniendo en cuenta las diferencias entre las regiones.

La Unión europea hizo comentarios preliminares a esta propuesta y solicitó aclaraciones sobre ciertas cuestiones: la Unión Europea considera que la propuesta no refleja las expectativas de integración regional, ni la situación de 2004, y tampoco es OMC plus. La Unión europea mantuvo en reserva su posición y volverá con sus comentarios.

Ambas partes reafirmaron que este acuerdo no debe resultar en una disminución de sus respectivos Niveles Apropriados de Protección y consecuentemente de los requerimientos.

Se identificaron puntos focales de ambas partes.

Tareas:

- El Mercosur enviará información sobre nueva legislación en materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias desde 2004.
- La UE responderá a la propuesta del Mercosur

Próximos pasos:

- Se llevará a cabo una video-conferencia en Septiembre de 2010.

## **5. Derechos de Propiedad intelectual/Indicaciones geográficas/Vinos**

El MERCOSUR y la Unión Europea se reunieron en el grupo sobre Propiedad intelectual/Indicaciones geográficas/Vinos. La Unión europea presentó sus puntos de vista y objetivos acerca de estos temas. Al respecto, la Unión europea enviará un “documento de posición” con sus opiniones sobre estas cuestiones.

El MERCOSUR expresó sus comentarios preliminares y considerará el documento oportunamente. El MERCOSUR enviará su opinión, en la medida de lo posible, antes de la próxima reunión.

## **6. Solución de Controversias**

Las delegaciones acordaron tomar como base de trabajo el texto del título “Solución de controversias” de septiembre de 2004, respecto del cual intercambiaron comentarios y efectuaron propuestas alternativas preliminares.

La UE se comprometió a remitir sus propuestas de redacción sobre este título y un proyecto de anexo sobre reglas de procedimiento durante la última semana de julio.

El MERCOSUR se comprometió a enviar sus propuestas sobre dichos documentos antes del 15 de agosto próximo.

Las delegaciones acordarán una posible fecha para realizar una videoconferencia durante el mes de septiembre, a fin de avanzar en la redacción de este Título y las reglas de procedimiento.

Asimismo, la UE efectuó una presentación sobre aspectos institucionales y jurídicos relacionados a la Parte Comercial del Acuerdo. El MERCOSUR resaltó que este grupo no posee mandato para tratar estos temas. La UE y el Mercosur coincidieron en que debe acordarse el ámbito para la discusión de los mismos.

El texto resultante de esta reunión figura como anexo.301 XVII CNB/MS/UE/02.07.2010.

## **7. Defensa Comercial**

### **Derechos Anti-dumping y compensatorios**

Durante el encuentro de trabajo, se revisó la última versión del documento circulado por la UE. Las Partes identificaron aquellos artículos que consideraron de interés de cada uno, con el objetivo de verificar si hubo cambios en sus respectivas posiciones, particularmente teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la última reunión de negociación.

Como resultado de los debates, el MERCOSUR se comprometió a enviar a la UE un texto revisado, a más tardar el 15 de Agosto de 2010. La UE enviará una propuesta, sobre la forma de presentar los hechos esenciales, correspondientes tanto a las determinaciones provisionales como a las finales.

### **Salvaguardias**

Respecto a las salvaguardias, la UE expuso su interés en discutir las salvaguardias globales en el marco del GATT Art. XIX. El MERCOSUR resaltó su interés en discutir el establecimiento de un mecanismo bilateral de salvaguardias. A este respecto, la UE señaló que todavía era prematuro discutir sobre este mecanismo, teniendo en cuenta que no ha habido nuevos avances en las negociaciones en el Grupo de Acceso a Mercados

Por su parte el MERCOSUR indicó que en caso de haber progresos en las discusiones bilaterales sobre salvaguardias, esto podría permitir a las partes progresar dentro del Grupo de Acceso a Mercados, constituyendo un mecanismo que alivie situaciones críticas. La UE indicó que en este momento no estaba en posición de discutir la sustancia de las cláusulas de salvaguardias bilaterales,



debido a que las discusiones sobre Acceso a Mercados no se encuentran lo suficientemente avanzadas.

## **8. Defensa de la Competencia**

El siguiente informe resume los temas principales tratados en el marco de las negociaciones entre los representantes del tema competencia de los países miembros del MERCOSUR y la Unión Europea desde 28 junio hasta 1 julio 2010.

Inicialmente las partes compararon los textos fundamentales del 2004 con el fin de armonizar los criterios en los que las negociaciones se basarán en el futuro.

Las partes acordaron preparar el texto del documento de asociación que debe incluir los principios generales conteniendo el progreso técnico en la materia, el espíritu de la asociación prevista y los principios de transparencia y no discriminación. Una vez que este proceso esté en marcha, se podría redactar un memorando de entendimiento con el fin de articular la cooperación entre ambas partes.

La Unión Europea expresó su preocupación sobre la autoridad de aplicación responsable del MERCOSUR en el marco de la negociación, este último consideró necesario seguir avanzando en el análisis tendiente a crear una entidad que coordinará la representación regional. Durante el período de transición, hasta que esto se haya logrado, los Estados Partes del MERCOSUR serán responsables de los compromisos derivados de este acuerdo.

La Unión Europea expresó su interés en limitar el período de transición para la introducción de legislación sobre la competencia en todos los estados del MERCOSUR y para la entrada en vigor de la legislación sobre la competencia del MERCOSUR. El MERCOSUR expresó su compromiso de hacer su mayor esfuerzo, sin limitarlo a un período de tiempo determinado.

Por otro lado, el intercambio de información confidencial también fue objeto del debate. La Unión Europea destacó que, debido a sus propias normas y reglamentos, sólo la información no confidencial puede ser revelada. Lo mismo ocurre en el caso del MERCOSUR.

El MERCOSUR expresó a la Unión Europea su preocupación de que algunos asuntos relativos a las concentraciones y conductas fuera de la dimensión comunitaria podrían tener efectos sobre el MERCOSUR y, en este sentido, propondrá un mecanismo de cooperación. La Unión Europea toma nota de que el presente Acuerdo se firma con la Unión Europea y no con sus Estados miembros.

Finalmente se trataron dos cuestiones específicas: las ayudas públicas y el tratamiento de las empresas públicas.

La Unión Europea presentó una propuesta sobre el tratamiento de las empresas públicas. Los miembros del MERCOSUR analizarán dicho tratamiento en sus respectivas legislaciones.

A su vez, sobre la cuestión de la ayuda pública, los miembros del MERCOSUR expresaron que, por el momento, no se trata el tema y lo plantearán para su consulta a un nivel diferente en esta negociación.

Por último, la Unión Europea enviará un proyecto de texto sobre lo que ha sido discutido a finales de julio de 2010.

## **2. Aduanas [Facilitación de Comercio y Asuntos Relacionados]**

El principal objetivo fue identificar los textos negociados hasta el año 2004, sobre los que se reanuda la negociación. A tal efecto se consideraron como punto de partida las conclusiones del XIII Comité de Negociación Birregional (CNB) del 3 al 7 de mayo de 2004, en Bruselas. El Punto 6 de dicho documento ("Aduana") se refiere a los siguientes temas:

1. Programa de Cooperación Técnica Aduanera –segunda fase-: el Proyecto de Cooperación Aduanera MERCOSUR-UE (PADUEM, en español) se celebró entre septiembre del 2004 y septiembre de 2007, proponiendo así las normas relativas a los procedimientos de armonización aduanera, de soporte de TI, el control aduanero y las medidas contra el fraude, recursos humanos y capacitación aduanera.

El Mercosur ha entregado el informe final con el fin de informar los resultados.

### **2. Texto sobre la libre circulación de bienes-el documento 281 XV BNC**

La UE propondrá una nueva redacción de este documento. El MERCOSUR señaló que, en cuanto a los asuntos aduaneros, se han realizado importantes avances. Sin embargo, ya que este tema excede el alcance de la materia aduanera, el Mercosur pedirá que este tema sea enviado a los coordinadores de la sesión plenaria.

3. Protocolo de Asistencia Mutua Administrativa sobre Asuntos Aduaneros; El Mercosur ha remitido a la UE el "Modelo de Acuerdo de Cooperación Aduanera entre el Mercosur y otros países o bloques regionales" (aprobada en la XLVII Reunión del Comité Técnico Número 2 "Asuntos Aduaneros" del MERCOSUR, como documento de trabajo 1/07) y considera que el texto propuesto debe sustituir el documento anterior. Con respecto a este tema, la UE informó de que las cuestiones referidas al Protocolo sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera, las Disposiciones Especiales sobre Cooperación Administrativa y la nueva cláusula sobre la

Gestión de Errores Administrativos se presentarán y discutirán en la próxima ronda que tendrá lugar en Bruselas.

4. Disposiciones Especiales sobre Cooperación Administrativa: documento de 206 XII BNC. La UE propone hacer algunos cambios a fin de tener en cuenta la evolución en los últimos años, sin embargo no ha decidido aún cuales y la propuesta final tendrá que tomar en cuenta los debates internos dentro de la Comisión. La UE aportará un texto redactado antes del 30 de julio 2010. Una vez que la redacción propuesta por la UE sea recibida, el Mercosur la analizará y enviar los comentarios y las propuestas correspondientes a la UE dentro de 30 días desde la recepción del documento.

### **3. Servicios / Inversiones**

#### **Servicios**

Las partes acordaron continuar las negociaciones sobre la base del documento XVI BNC/EU/TG-2/133/02.09.04.

La delegación de la UE realizó una presentación sobre la estructura de los capítulos de servicios/establecimiento en sus acuerdos de libre comercio desde 2004 e indicó que podrían ser una opción para las negociaciones MERCOSUR-UE. El MERCOSUR evaluará esta propuesta en base a ejemplos que serán presentados por la UE tan pronto como sea posible.

Las partes pasaron revista de los temas sobre los cuales no había acuerdo en el documento base, y abordaron otros donde si bien había acuerdo, podrían ser revisados teniendo en cuenta los cambios en sus políticas comerciales en servicios desde el último CNB. Se acordó intercambiar propuestas de enmiendas, así como propuestas sobre los temas pendientes antes del 30 de julio de 2010.

Las partes coincidieron en que las últimas ofertas de MERCOSUR y de la UE son las de septiembre de 2004 y acordaron retomar las negociaciones sobre la base de una combinación de los mejores compromisos de dichas ofertas y de las ofertas revisadas presentadas en el contexto de las negociaciones de la ADD en 2005.

Finalmente, las delegaciones se comprometieron a intercambiar por escrito pedidos consolidados de mejoras de compromisos específicos a más tardar dos semanas antes del próximo CNB.

#### **Establecimiento / Inversiones**

Las partes acordaron continuar las negociaciones en base al documento XIV BNC/MS-EU/TG-2/40/08.07.04.

La delegación de la UE recordó la presentación realizada en el capítulo de servicios acerca del tratamiento del establecimiento en otros acuerdos de libre comercio de la UE. Se acordó que el MERCOSUR evaluaría este modelo y reaccionaría sobre el mismo antes de la próxima reunión del CNB.

Las partes revisaron los temas del documento base sobre los que no había acuerdo, y abordaron otros donde si bien existía acuerdo, se podía requerir una revisión teniendo en cuenta los desarrollos en sus políticas comerciales y de inversiones desde el último CNB. Las partes decidieron que, cuando sea aplicable, habrá consistencia entre los textos de los capítulos de servicios y establecimiento. Se acordó intercambiar propuestas de enmiendas, así como propuestas sobre temas pendientes antes del 30 de julio de 2010.

Las partes coincidieron en que las últimas ofertas del MERCOSUR y de la UE son las de septiembre de 2004, y acordaron retomar las negociaciones en base a las mismas.

Finalmente, las delegaciones se comprometieron a intercambiar pedidos consolidados de mejoras de compromisos específicos a más tardar dos semanas antes del próximo

#### **4. Compras Públicas**

La delegación del MERCOSUR explicó los parámetros de su nuevo enfoque para la negociación sobre compras gubernamentales con la UE. La delegación de la UE describió la estructura y objetivos del capítulo sobre compras gubernamentales en sus más recientes acuerdos de libre comercio. Se acordó que el capítulo sobre compras públicas MERCOSUR-UE cubriría disciplinas incluyendo transparencia, acceso a mercados y tratamiento especial y diferenciado.

Las delegaciones reconocieron que no era conveniente continuar trabajando en los borradores intercambiados hasta 2004, teniendo en cuenta el nuevo enfoque para las negociaciones y que, por lo tanto, se requerirían nuevos textos. En ese sentido, la UE informó que enviaría una propuesta de texto, inspirada en las disciplinas del GPA y de los acuerdos bilaterales de libre comercio de la UE, entre julio y septiembre de 2010. La delegación del MERCOSUR indicó que estaba trabajando en un texto que sería presentado tan pronto como fuera posible.

La delegación del MERCOSUR brindó información sobre la situación del Protocolo del MERCOSUR sobre Contratación Pública, así como detalles sobre su estructura y disciplinas. La delegación de la UE presentó la situación regulatoria y estadísticas sobre el mercado de compras públicas de la UE. Las delegaciones intercambiaron preguntas y respuestas sobre estos temas y acordaron continuar con el intercambio de información sobre temas regulatorios y estadísticas sobre compras públicas.



<b>ANEXO II</b> <b>LISTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO</b>
--

<b>REGISTRO</b>	<b>TEXTO</b>
300 - XVII- CNB/MCS/UE/G/02.07.2010	CHAPTER ON GOODS: DRAFT CONSOLIDATED TEXT
301 -XVII CNB/MCS/UE/DS/02.07.2010	DISPUTE SETTLEMENT: CONSOLIDATED TEXT

## ANEXO III

## DELEGACIONES

## MERCOSUR

## ARGENTINA

Alfredo Chiaradía	MRECIC
Eduardo Sigal	MRECIC
Jorge Remes Lenicov	MRECIC
María Cristina Boldorini	MRECIC
Pablo Grinspun	MRECIC
Rubén Tempone	MRECIC
Estanislao Zawels	MRECIC
Rubén Ruffi	MRECIC
Oswaldo Scasserra	MRECIC
Enrique Ferrer Vieyra	MRECIC
Alejandro Poffo	MRECIC
Sergio Iaciuk	MRECIC
Roberto Bosch	MRECIC
José María Arbilla	MRECIC
Ana Tito	MRECIC
Gustavo Adise	MRECIC
Pablo Ducros	MRECIC
Natalia Acevedo	MRECIC
Fernanda Jakubow	MRECIC
Patricia Bluske	MRECIC
Anabella Zunini	MRECIC
Adriana Tulasne	MRECIC
Eduardo Bianchi	MIT
Adrián Makuc	MIT
Marcelo Marzzochini	MIT
Valeria Raitieri	MIT
María Fernanda Monti	MIT
Marina García del Río	MIT
Rosana Ricchini	MIT
Martín Guido Lavalle	MIT
Alicia Borghi	MIT
Andrea Russo	MIT
Christian Leroux	MIT
Federico Lavopa	MIT
Luis Bertuzzi	MIT
Luisina Solari	MIT
Lorenzo Basso	MAGyP
Roxana Blasetti	MAGyP

XVII CNB – CONCLUSIONES FINALES

Jorge Iturriza	MAGyP
Flavio Paladino	MAGyP
Gabriela Catalani	MAGyP
Maximiliano Moreno	MAGyP
Alejandro Rosso	MAGyP
Sofía Perini	MAGyP
Cristina Pandolfi	MAGyP
Marina Cifuentes	MAGyP
Paloma Ochoa	MAGyP
Norberto Pontiroli	MAGyP
Simona Paulero	MAGyP
Vanesa Lowenstein	MINCyT
Alejandro Robba	MECON
Antonio Vicenzotti	MECON
Maria Juana Rivera	MECON
Humberto Guardia Mendonca	MECON
Alejandro Valerga	MECON
Julieta Barry	MECON
Mario Nicastro	MECON
Romina Toledo	MECON
Alejandra Castiglioni	MECON
María Luisa Carbonell	AFIP
Alicia Mónica Gómez	AFIP
Mariano Gubaira	AFIP
BRASIL	
Evandro Didonet	MRE
Julio Bitelli	MRE
Reinaldo Salgado	MRE
Marcelo Della Nina	MRE
Francisco Cannabrava	MRE
Felipe Hess	MRE
Paulo Vinicius Garcia	MRE
Juliana Santos	MRE
Francisco Filippo	MPOG
Maria Olivia Lamaziere	CAMEX
Amelia Regina Gabriel	CAMEX
Elisabete Serodio	MDIC
Renato Souza	MDIC
Andre Ponzio	MDIC
Marcio Suguieda	MDIC



XVII CNB – CONCLUSIONES FINALES

Luis Ferreira	MDIC
Ana Carolina Peres	MDIC
Benedito Rosa	MAPA
Rafael Mafra	MAPA
Leticia Mendonca	MDA
Erivaldo Gomez	MF
Rafael Santos	MF
Carlos Simonetti	SUFRAMA
Jorge Cruz	INMETRO
Maria Manuela dos Santos	INMETRO
Ana Paula Juca Silva	ANVISA
PARAGUAY	
Manuel María Caceres	MRE
Mario Sandoval	MRE
Helena Felip	MRE
Doris Román	MRE
Fabian Ybarra	MRE
Luiggi Negri	MRE
Enrique Carrillo	MRE
Julia María Ojeda	MRE
Ana Mariela Ayala	MRE
Martín Llano	MRE
Elizardo Martínez	MRE
Ricardo Herreros	MIC
Delia González	MIC
Carlos Alcaraz	MIC
Aida Romero	MIC
Carlos González	MIC
Carlos Giménez	MIC
Cynthia Andino	MIC
Gustavo Soverina	MIC
Jose Cuevas	MH
Oswaldo Molinas	DNA
Omar Troche	DNA
Nidia Ferreira	MAG

XVII CNB – CONCLUSIONES FINALES

Mariana Bergonzi	DNCP
Nelson Farina	SENAVE
URUGUAY	
Walter Cancela	MRREE
Alvaro Ons	MRREE
Pablo Sader	MRREE
Pablo Porro	MRREE
Maria Elizabeth Bogosian	MRREE
Karla Beszkidnyak	MRREE
Paola Repetto	MRREE
Noelia Martinez	MRREE
Jose Luis Heijo	MIEM
Leonardo Veiga	MIEM
Ivana Resnichenko	MIEM
Laura Dghiero	DNA
Cecilia Duran	MEF
Mario Grandelman	MEF
Graciela Altruda	MEF
Luis Plouviel	MEF
Linda Rabbaglietti	MEF
Alvaro Lalanne	MEF
Cristina Vaz	MGAP
Inés Ares	MGAP
Jorge Armstrong	MGAP
Miguel Carriquiri	MGAP
Rosario Moreira	DNPI
Rosario Furest	BCU

COMISION EUROPEA / DELEGACION EUROPEA	
Joao Aguiar Machado	TRADE
Jerzy Bogdan Plewa	AGRI
Gustavo Martín Prada	RELEX
Fernando Perreau de Pinninck	TRADE
Gaspar Frontini	TRADE
Timothee Sautter	TRADE
Ricardo Varanda Ribeiro	TRADE
Paul Verburgt	TRADE

XVII CNB – CONCLUSIONES FINALES

Miriam Garcia Ferrer	TRADE
Veronique Hyeulle	ENTR
Luis Molledo	MARE
Iciar Chavarri-Ureta	TRADE
Adam Wisniewski	TAXUD
Pawel Szatkowski	TAXUD
Delphine McCormack	TRADE
Fabien Gehl	TRADE
Frederic Michiels	TRADE
David Ellard	ENTR
Cristina Laso Sanz	SANCO
Paul Van Geldorp	SANCO
Eva Maria Llorente Gonzalez	TRADE
Kristina Grutschreiber	TAXUD
Elisabeth Schwarzenbrunner	TRADE
Marc Poulain	TRADE
Olivier Coppens	MARKT
Vassilis Koutsiouris	TRADE
Diane Lacoste	TRADE
Tiina Pitkanen	COMP
Eva Valle Lagares	COMP
Lisa Emelia Svensson	TRADE
Lorella de la Cruz Iglesias	TRADE
Celine Idil	TRADE
César García Alvarez	DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN ARGENTINA
Carlos Gimeno Verdejo	DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN ARGENTINA
Henning Reinmann	DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN ARGENTINA
Doménico Fernani	DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN ARGENTINA

[To download the English version click here](#)